

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Ateneo Popular del Polígono Sur de Sevilla.

EXPEDIENTE: 14/09 76ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 2.488,16 €.

3- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedida a dos entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: Club Deportivo Automodelismo Sevilla

EXPEDIENTE: 5/09 121ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 968,33 €.

PERCEPTOR: Casa de Soria y Castilla León

EXPEDIENTE: 5/09 150ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 886,07 €.

4.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedida a dos entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: Intercomunicad Ocho de Marzo.

EXPEDIENTE: 5/09 33ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 902,01 €.

PERCEPTOR: A.A.V.V. Unidad.

EXPEDIENTE: 5/09 177ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 942,15 €.

5- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación hispano venezolana Jerónimo Enrique Uztáriz.

EXPEDIENTE: 6/09 15ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 14.360,00 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 14.644,46 €

6.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarios y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante los meses de JUNIO y JULIO de 2011.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante los meses de JUNIO y JULIO de 2011.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante los meses de JUNIO y JULIO de 2011.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante los meses de JUNIO y JULIO de 2011.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de JUNIO de 2011.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de JUNIO de 2011.

7.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 560 € (Quinientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Juan Antonio Quirós Acejo.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D^a Yolanda de la Bandera Corpas.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

Perceptor: D^a Adela de Juan López.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de SEPTIEMBRE de 2011.

8.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de

la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2011.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2011.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2011.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2011.

Perceptor: D^a Adela de Juan López.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2011.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: FUNDACIÓN NATURALIA XXI.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 120.000 €.

CONCEPTO: Subvención nominativa para el Proyecto titulado “Plan de uso público y Proyecto de educación Ambiental en la Isla de la Cartuja”.

Segundo.- Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

10.- Acatar Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Proceder de conformidad con lo que a continuación se indica:

Expediente: 45/11 de la Sección de Documentación y Administración.

Junta de Andalucía: Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera.

Resolución: Dictada resolución con fecha 26 de abril de 2010, recaída en procedimiento sancionador con número de expediente SE/0031/10.

Contenido de la Resolución: Se acuerda imponer una sanción por importe de 3.156,23 euros por incumplimiento del deber de adoptar medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

Resolución que se adopta:

Primero: Acatar la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de abril de 2010, por la que se impone una sanción de multa de tres mil ciento cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (3.156,23 €).

Segundo: Aprobar el gasto y abonar la cantidad de tres mil ciento cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (3.156,23 €).

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato a favor de la empresa que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2011 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude es el siguiente:

Expte.: 2008/1601/1555.

Objeto: Liquidación de la obra contenida en el proyecto de “Reforma y Mejora de la Plaza Pío XII”.

Importe de liquidación: 12.477,03 euros.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.

Concepto: Certificación PRIMERA Y ÚNICA por importe de 12.477,03 € (Período: Abril de 2011).

Partida presupuestaria: 41601-17101-6190308.

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo.

12.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, relativo a modificación presupuestaria.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2011 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

INCREMENTO

- Partida 0/150/227.0	Estudios y trabajos técnicos	164.657,53.-€
-----------------------	------------------------------	---------------

TOTAL INCREMENTO CONSIGNACIÓN
DE CRÉDITO 164.657,53.-€

MINORACIÓN

- Partida 0/150/489.22 A otras entidades sin ánimo de lucro 164.657,53.-€

TOTAL MINORACIÓN CONSIGNACIÓN
DE CRÉDITO 164.657,53.-€

13.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 28 de octubre de 2010, relativo al deslinde administrativo de diversas fincas.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica, a la vista del informe emitido en su motivación, el recurso que a continuación se relaciona:

Expte. 75/09 PAT. – Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Reposición.-

Recurrente: D. Javier Toribio Jiménez, en nombre y representación de D^a. Mercedes, D^a. Silvia, D^a. M^a. Teresa, D. José y D. Diego-Marco González Garrido y de D^a. M^a. del Carmen, D. Fernando, D. Manuel y D. Enrique de la Fuente Martín.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 28 de octubre de 2010, por el que se aprobó el deslinde administrativo de las fincas sitas en C/ Arrayán n^{os}. 16 y 18 y C/ Divina Pastora n^{os}, 25, 27, 29 y 31, determinándose los límites de las mismas conforme a la situación, cabida y linderos contenidos en el plano de delimitación resultante del acto de apeo, siendo las superficies las siguientes: Arrayán n^o 16__ 187,25 m², Arrayán n^o 18__ 160,48 m², Divina Pastora n^o 25__ 177,01 m², Divina Pastora n^o 27__ 1.643,10 m², Divina Pastora n^o 29__ 81,23 y Divina Pastora n^o 31__ 39,47 m².

Motivación: Informe de la sección de gestión y adquisición del Patrimonio Municipal del Suelo de 19 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los art^{os}. 54 y 89.5 LRJAP.

14.- Acuerdo relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y a la enajenación de bien inmueble.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo que inicie los trámites necesarios para modificar el Plan General de Ordenación Urbana al objeto de descalificar el bien inmueble que se cita para poder proceder a su enajenación:

- Edificio de la antigua Jefatura Superior de Policía, sito en Plaza de la Concordia nº 2 (también conocido como Comisaría de la Gavidia)

Referencia Catastral: 4730702TG3443B0001PF

Finca Registral n 4.358 inscrita al Folio 1 del Tomo 2.107 del Libro 666 del Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla.

Inventario Municipal: Inmueble nº 515 del Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público).

Calificación Urbanística: Sistema General/S.I.P.S.-Socio Cultural

SEGUNDO.- Acordar el inicio del procedimiento para la enajenación del siguiente bien inmueble:

- Inmueble sito en calle Pajaritos nº 14, destinado a Oficinas Municipales.

Referencia Catastral: 5223006TG3452C0001TP

Finca Registral nº 4.098 inscrita al Folio 117 del Tomo 644 del Libro 116 del Registro del Mediodía.

Inventario Municipal: Inmueble nº 235 del Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público).

Calificación Urbanística: Residencial-Centro Histórico.

15.- Renovación e inscripción de diversas marcas en el Registro de Marcas.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Renovación de las marcas que se detallan, en las siguientes clases en virtud del Convenio de Niza por el cual se establece la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas:

1. "MUY NOBLE MUY LEAL MUY HEROICA INVICTA Y MARIANA NODO EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", mixta en clases 6, 16, 25, 35, 38 y 41, correspondiente a las marcas números 1.670.144, 1.670.154, 1.670.163, 1.670.173, 1.670.176 y 1.670.179.
2. "FERIA DE SEVILLA" denominativa, en clases 6, 16, 25 y 38, correspondientes a las marcas números 1.669.534, 1.669.537, 1.669.540, 1.669.546.
3. "HA XIII HOTEL ALFONSO XIII SEVILLA" mixta en clases 16 y 42 (actual clase 43, concreto "los servicios propios de un hotel, restaurante, bar y cafetería") correspondientes a las marcas números 1.669.530 y 1.669.533.
4. "SEMANA SANTA DE SEVILLA" denominativa en clases 16, 25, 38 y 41 correspondiente a las marcas números 1.668.982, 1.668.984, 1.668.986 y 1.668.987.
5. "VELA DE SANTA ANA" denominativa en clases 16, 25 38 y 41 correspondiente a las marcas números 1.668.988, 1.668.990, 1.668.992, y 1.668.993.
6. "EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA" mixta en clases 6, 16, 25, 35, 38 y 41 correspondiente a las marcas números 1.667.581, 1.667.591, 1.667600, 1.667.610, 1.667.613 y 1.667616.

SEGUNDO: Inscripción en el Registro de Patentes y Marcas de la marca mixta gráfica y denominativa "Portada Feria de Sevilla de 2012" en las clases 6, 16, 25, 35, 38 y 41 según Convenio de Niza.

TERCERO: Inscripción en el Registro de Patentes y Marcas de la marca denominativa gráfica "Patrimonium Hispalensis" en las clases 4, 16, 21, 25 y 29 según Convenio de Niza.

16.- Adscripción a la Dirección General de Administración Pública e Innovación, del edificio "Antiguo Mercado del Postigo".

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Adscribir a la Dirección General de Administración Pública e Innovación, con competencia sobre el Servicio de Patrimonio, el edificio de propiedad municipal conocido como antiguo Mercado del Postigo, para que pueda afectarlo a las necesidades municipales, dejando sin efecto la adscripción que fue hecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2011 a la Delegación de Economía y Empleo.

17.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Publica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte.: 201100264.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 13.052,96 euros.

18.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 537,21 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 13 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 1.441,57 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E. T. Alcosa Centro de Formación San Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta. Justif. Anterior	Disponible
10704-24120-2200060	164,87	0,00	0,00	164,87
10704-24120-2200260	204,60	0,00	0,00	204,60
10704-24120-2219960	633,08	115,04	0,00	518,04
10704-24120-2269960	332,90	327,09	0,00	5,81
10704-24120-2270060	106,12	95,08	0,00	11,04
TOTAL	1.441,57	537,21	0,00	904,36

20- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.012,53 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 7 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.561,72 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Amate Futuro, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2200060	317,15	299,53	0,00	17,62
10704-24133-2200160	150	0,00	0,00	150,00
10704-24133-2219960	828,87	380,50	0,00	448,37
10704-24133-2269960	1265,7	332,50	0,00	933,20
10704-24133-2270660	600	0,00	0,00	600,00
10704-24133-2279960	400	0,00	0,00	400,00
TOTAL	3.561,72	1.012,53	0,00	2.549,19

21- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.257,40 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 12 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 2.808,15 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Torreblanca Centro de Formación, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando

conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24128-2200060	215,00	215,00	0,00	0,00
10704-24128-2200260	209,99	209,10	0,00	0,89
10704-24128-2219960	1.683,16	733,38	0,00	949,78
10704-24128-2269960	700,00	99,92	0,00	600,08
TOTAL	2.808,15	1.257,40	0,00	1.550,75

22- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 369,47 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 11 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 17 de julio de 2011 por importe de 2.752,72 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-24100-21200	600,00	0,00	0,00	600,00
10701-24100-22000	958,70	114,20	0,00	844,50
10701-24100-222199	176,21	0,00	0,00	176,21
10701-24100-22699	1.017,81	255,27	0,00	762,54
TOTALº	2.752,72	369,47		2.383,25

23- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 592,06 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 14 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 19 de julio de 2011 por importe de 3.045,55 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Imagen Territorial Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24121-2200060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-24121-2219960	2.041,91	411,03	0,00	2.041,91
10704-24121-2269960	503,64	181,03	0,00	322,61
TOTAL	3.045,55	592,06	0,00	2.864,52

24.- Adjudicar subvenciones a diversas Asociaciones de Consumidores.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar a las Asociaciones de Consumidores que se indican, con cargo a las partida presupuestaria 51502 43107 48900, los importes de las subvenciones que así mismo se determinan, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollan en el año 2010 y para los cuales han formulado solicitudes:

EXPTE.: 27/11

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE.
Importe de la Subvención: 11.076,33 €.

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA.
Importe de la Subvención: 10.956,71 €.

Asociación: Asociación Provincial de Amas de Casa Y Consumidores HISPALIS.
Importe de la Subvención: 10.166,96 €.

25.- Aprobar convenio de colaboración con la Hermandad de Los Panaderos con motivo de la participación en la Jornada Mundial de la Juventud.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el interés público de la participación en los actos de la Jornada Mundial de la Juventud Madrid 2011, celebrada en Madrid del 16 al 21 de agosto de 2011, por concurrir circunstancias de carácter cultural, social y económico, dada su estrecha relación con una fiesta mayor de la ciudad como es la Semana Santa, su contribución al fomento y difusión de la cultura y de las fiestas populares y su repercusión en el turismo y economía de la ciudad.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa una subvención a la Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento, María Santísima de Regla y San Andrés Apóstol (Los Panaderos), destinada a colaborar en los gastos originados por la participación en los actos de la Jornada Mundial de la Juventud Madrid 2011, con el traslado de la imagen de la Virgen de Regla para representar a Sevilla en el Vía Crucis presidido por el Papa Benedicto XVI, y aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y la citada entidad para tal finalidad, que figura como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 6.000,00 euros, con cargo a la partida 41301-45122-48900 del Presupuesto de 2011, y su pago a la Hermandad del Prendimiento en la forma establecida en el convenio, como colaboración del Ayuntamiento a la referida actividad.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA.

EXPEDIENTE: 61/2011.

IMPORTE: 6.000,00 €.

CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL SOPORTE PUBLICITARIO DE LA XXVI EXHIBICIÓN DE ENGANCHES DE LA FERIA DE SEVILLA.

27.- Adquirir, por el procedimiento de contratación centralizada, detectores manuales y arcos para el Control de Presencia y Seguridad.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adquirir por el procedimiento de contratación centralizada al que se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por los acuerdos adoptados en las sesiones, celebradas los días 28 de julio y 22 de septiembre de 2.005 y posteriormente ampliada con referencia a Control de Presencia y Elementos de Seguridad en la sesión de 22 de octubre de 2009 y cuya adhesión fueron aprobadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de 25 de enero de 2.006 y de 1 de diciembre de 2009 de los bienes y elementos que en el apartado 4º de la presente propuesta se relacionan.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 20.089,50 Euros al que asciende el precio de los elementos a adquirir que serán imputados a la partida presupuestaria indicada por

la Intervención Municipal en el informe emitido con fecha 17 del presente mes de noviembre, donde existe saldo suficiente para afrontar el mismo. La partida presupuestaria es la siguiente:

Partida 50804.13502.62300/11 20.089,50 €.

TERCERO: Cursar la preceptiva petición a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General de Compras en el modelo oficial establecido por la Orden Ministerial de 17 de julio de 1984 a fin de que por la empresa TARGET TECNOLOGÍA, S.A., con código de empresa nº 0810, a quien le fue adjudicado el correspondiente concurso por dicha Dirección General, se proceda al suministro de los elementos cuya adquisición se propone en la presente propuesta.

CUARTO: Los elementos a suministrar son los siguientes:

Referencia en Catálogo Centralizado	Equipo	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Importe del IVA	Precio total más IVA
08.02.02.01.0003	DETECTOR MANUAL DE METALES	35	215,00 €	7.525,00 €	1.354,50 €	8.879,50 €
08.02.02.02.0013	ARCO DETECTOR DE METALES MULTIZONAL	2	4.750,00 €	9.500,00 €	1.710,00 €	11.210,00€
Totales:				17.025,00 €	3.064,50€	20.089,50 €

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.
Clavero: José Daniel Moreno Serrallé.
Cuenta acreditativa: Nº de Relación contable J/2011/140.
Importe: 456,96 €.
Partida: 21402-32101-2269960.

29.- Aceptar subvención concedida por Resolución de la Directora General de Infancia y Familia, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de octubre de 2011, para la Cláusula Adicional Sexta por la que se prorroga por un año de vigencia del Convenio de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Sevilla el 17 de diciembre de 2005 para la realización del PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES durante la anualidad 2011-2012, por importe de 676.872,00 €. La vigencia de la prórroga es de 6 de noviembre de 2011 hasta el 5 de noviembre de 2012.

La distribución de la subvención entre anualidades quedaría según el siguiente detalle, de conformidad con la Resolución de concesión:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	TOTAL
50306-23106-1430060 "Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento Familiar"	77.492,12 €	427.589,76 €	505.081,88 €
50306-23106-1600060 "Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar"	26.356,88 €	145.433,24 €	171.790,12 €

<u>TOTAL</u>	103.849,00 €	573.023,00 €	676.872,00 €
--------------	--------------	--------------	--------------

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Programa Tratamiento a Familias con Menores por importe de 315.983,00 € con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, de acuerdo con el siguiente desglose entre anualidades:

1. Anualidad 2011, por el importe total de 66.862,66 €, correspondiente a los meses noviembre (desde el día 6) y diciembre de dicha anualidad, según el siguiente detalle:
 - Salarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 50306-23106-1430060 “Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento Familiar”, por importe de 49.904,66 €.
 - Seguridad Social, con cargo a la aplicación presupuestaria 50306-23106-1600060 “Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar”, por importe de 16.958,00 €.

2. Anualidad 2012, por un importe total de 249.120,34 €, con cargo al Presupuesto municipal para dicho ejercicio (desde el 1 de enero hasta el 5 de 2012), condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el Presupuesto de dicho ejercicio, según el siguiente detalle:
 - Salarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 50306-23106-1430060 “Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento Familiar”, por importe de 185.893,60 €.
 - Seguridad Social, con cargo a la aplicación presupuestaria 50306-23106-1600060 “Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar”, por importe de 63.226,74 €.

Por tanto, el importe total del Programa asciende a 992.855,00 €; todo ello tal y como se desglosa a continuación:

EJERCICIO 2011:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN	TOTAL
50306-23106-1430060 “Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento	49.904,66 €	77.492,12 €	127.396,78 €

Familiar”			
50306-23106-1600060 “Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar”	16.958,00 €	26.356,88 €	43.314,88 €
<u>TOTAL</u>	66.862,66 €	103.849,00 €	170.711,66 €

EJERCICIO 2012:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN	TOTAL
50306-23106-1430060 “Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento Familiar”	185.893,60 €	427.589,76 €	613.483,36 €
50306-23106-1600060 “Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar”	63.226,74 €	145.433,24 €	208.659,98 €
<u>TOTAL</u>	249.120,34 €	573.023,00 €	822.143,34 €

IMPORTES TOTALES:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	APORTACIÓN MUNICIPAL	<u>SUBVENCIÓN</u>	TOTAL
<u>SALARIOS</u>	235.798,26 €	505.081,88 €	740.880,14 €
SEGURIDAD SOCIAL	80.184,74 €	171.790,12 €	251.974,86 €
TOTAL	315.983,00 €	676.872,00 €	992.855,00 €

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRANSTORNOS DE LA PERSONALIDAD (AVANCE).

PROYECTO: "EXPRESATE".

CIUDAD (DISCAPACIDAD).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.696,26 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.769,53 €.

EXPTE: 106/09 P.S.64.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE UNA POBLACIÓN INFANTIL VULNERABLE EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000,88 €

EXPTE: 106/09 P.S.64.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

PROYECTO: PROGRAMA DE DESAYUNOS SALUDABLES PARA NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.008,94 €.

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMS COCEMFE SEVILLA.

PROYECTO: TEJIENDO REDES CON MENORES ESCOLARIZADOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA.

UTS CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.162,83 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.653,74 €.

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMS COCEMFE SEVILLA.
PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA CENTROS DE TRABAJO.
UTS CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.804,36 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.916,87 €.

EXPTE: 106/09 P.S.138
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR TAU.
PROYECTO: “TUTELA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.667,21 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.782,11 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

31.- Aprobar la Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2012”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2012”, modalidad proyectos de acción social, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2012, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.

- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Décima de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP núm. 114 de 20 de mayo de 2011.

TERCERO.- En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo con respecto al número mínimo de personas usuarias. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 6.103,98 euros, concedida a la Asociación Colectivo La Calle, para la ejecución del Proyecto “Mujer, Drogas y Género” (Pieza Separada 13, Expte. 20/10).

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 2.079,59 euros de la subvención por importe de 4.447,17 euros concedida a la Asociación de Mujeres Pilar Miró, para la realización del proyecto “Organización de Talleres: Cada Día Más” (Expte. 26/06).

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de la cantidad de 2.367,58 euros de la subvención por importe de 4.447,17 euros concedida a la Asociación de Mujeres Pilar Miró, para la realización del proyecto “Organización de Talleres: Cada Día Más” (Expte. 26/06), no derivando obligación de reintegro de la cantidad a la que la entidad renuncia puesto que el importe de esta subvención no ha sido abonado.

34.- Aprobar, definitivamente, la concesión de Subvenciones a cargo de la Convocatoria del Servicio de la Mujer, año 2011.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia del Servicio de la Mujer para el año 2011, conforme al contenido de los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a las partidas presupuestarias 21201.23201.48900 y 21201.23203.48900.

Anexo II: Solicitudes no concedidas, por no haber obtenido puntuación suficiente.

Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que se detallan.

SEGUNDO.- Tener por desistidas de su petición a la entidades Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffitte y Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor Villateresita al no haber presentado en tiempo la preceptiva aceptación de la

subvención propuesta y reformulación del proyecto, tanto en la Modalidad A como en la Modalidad B, respectivamente.

TERCERO.- Analizadas las alegaciones presentadas, por los motivos contenidos en el Acta adjunta de la Comisión de Valoración, de fecha 2 de noviembre de 2011, procede desestimar las alegaciones realizadas por la entidad Trevia, debiendo notificársele la motivación que se señala en el mencionado Acta.

CUARTO.- Analizadas las alegaciones presentadas, por los motivos contenidos en el Acta adjunta de la Comisión de Valoración, de fecha 2 de noviembre de 2011, procede estimar parcialmente las alegaciones realizadas por OEAS, AMET, OECO y Asociación de Mujeres Gitanas Villela Romí Calí respecto a sus proyectos.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el último párrafo de la cláusula undécima de la convocatoria, y a la vista de las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional por OEAS, sin que esta última logre alcanzar puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, se propone conceder con carácter provisional subvención en la modalidad A por importe de 1.834,93 € para su proyecto al ser el siguiente en puntuación. Esta concesión provisional de subvención adquirirá carácter definitivo una vez presentada por la entidad la preceptiva reformulación del proyecto garantizando su viabilidad económica y ajustándola a la cantidad liberada, así como a la aceptación de la subvención propuesta. Concediéndosele a la misma un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, con aportación en su caso de los documentos de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Local.

SEXTO.- Conforme a lo previsto en el último párrafo de la cláusula undécima de la convocatoria se propone conceder con carácter provisional, en la Modalidad B, subvención a la entidad PROBENS, al haberse liberado crédito, por ser su proyecto el siguiente en puntuación, por un importe de 2.110,98 €, e igualmente a la entidad Integralia por un importe de 1.688,78 €. Esta concesión provisional de subvención adquirirá carácter definitivo una vez presentada por las entidades la preceptiva reformulación del proyecto garantizando su viabilidad económica y ajustándola a la cantidad liberada, así como a la aceptación de la subvención propuesta. Concediéndosele a las mismas un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, con aportación en su caso de los documentos de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Local.

SÉPTIMO.- A la vista del contenido del proyecto y del motivo presentado por la entidad Asociación Centro de la Mujer Sordas sin Barreras, se estima pertinente y oportuno conceder la prórroga de tres meses solicitada para la ejecución de su proyecto subvencionado en esta convocatoria.

OCTAVO.- Aprobar la concesión de subvención a la entidad “AMIGA por los derechos humanos de las mujeres” para el ejecución del proyecto “Amiga para la Prevención, Sensibilización y Asesoramiento a Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual”, en la modalidad B, por importe de 2.533,17 euros, condicionando su eficacia a que dicha entidad subsane la documentación requerida.

NOVENO.- Notificar a las entidades solicitantes, conforme a lo establecido en la disposición undécima de la Convocatoria, la presente Resolución Definitiva, que a efectos informativos se publicará en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y del Servicio de la Mujer y en la página web municipal.

35.- Nombramiento de ponentes para la celebración de las Jornadas de Participación y Trabajo en Red.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de unas Jornadas de Participación y Trabajo en Red a:

Begoña San José Serrán
Cristina Villalba Quesada

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 1.000 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.23202.22799 conforme al siguiente detalle

Begoña San José Serran	500€
Cristina Villalba Quesada	500€

36.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2011/145, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del segundo anticipo de Caja Fija para 2011, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-31303-21300.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	208,21 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-31303-22199.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	182,40 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-31303-22699.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	94,66 euros.
IMPORTE TOTAL	485,27 euros.

37.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6, rendida por su habilitado, D. Beltrán Pérez García, siendo Clavero D. Francisco Martín Tovar, Jefe de Sección de Gestión Admva., que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2011/138.
Reposición nº 2.
Proveedor: Diputación de Sevilla.
Importe: 54,68 €.

Partida: 10401.92401.22699.

38.- Concesión de ayudas en especie a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan las ayudas en especie para sufragar los gastos de desplazamiento en autobús necesarios para la realización de las actividades que igualmente se detallan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. FORO DE SEVILA NUESTRA	VISITA SOCIOCULTURAL A ITALICA	249,39 €
ASOC. ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA	VISITA SOCIOCULTURAL A CARMONA	264,06 €
ASOC. DE MUJERES ROSA CHACEL	VISITA SOCIOCULTURAL A MARCHENA	264,06 €

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

A.V.V. EL CEREZO.
750,00 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 (Pf 8).

ASOCIACIÓN DE PARPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE SEVILLA
(ASPAYM).
1.070 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 (Pf 42).

PEÑA FLAMENCA TORRES MACARENA.
1.020 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 (Pf 26).

A.VV. HERMANDADES DEL TRABAJO 2ª FASE MACARENA.
1.000 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 (Pf 25).

A.VV. LA HUERTA BDA LA CARRASCA.
750 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 (Pf 18).

ASOCIACIÓN SEVILLANA EMIGRANTES RETORNADOS (ASER).
1.250 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 Pf 46.

ASOCIACIÓN PROMETEO, SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA
INMIGRANTES.
600 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
Expte 17/2010 Pf 48.

COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS.
1.000 €.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expte 17/2010 Pf 51.

A.VV. ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL.

600 €.

GASTOS SOCIOCULTURALES.

Expte 17/2010 PS 55.

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS MADRESELVA.

800 €.

GASTOS SOCIOCULTURALES.

Expte. 17/2010 Ps 31.

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES DE SEVILLA.

1.000 €.

GASTOS SOCIOCULTURALES.

Expte. 17/2010 PS 1.

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA HERMANDAD DEL TRABAJO 3
FASE MACARENA.

800 €.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Expte. 17/2010 Pf 13.

COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS SANTA MARIA DE ORDAZ V
FASE.

823 €.

Gastos de Funcionamiento.

Expte. 17/2010 Pf 43.

ASOCIACION VECINAL MACARENA LA PALMILLA.

600 €.

Gastos de funcionamiento.

Expte. 17/2010 Pf 37.

INTERCOMUNIDAD TORREJON FORMA.

700 €.

Gastos de Funcionamiento.

Expte. 17/2010 Pf 50.

ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA TIERRA NUESTRA.

600 €.

Gastos de Funcionamiento.

Expte. 17/2010 Pf 9.

PROBENS.

1.000 €.

Gastos de Funcionamiento.

Expte. 17/2010 Pf 39.

CLUB REMO GUALDALQUIVIR

600 €.

Gastos Socioculturales.

Expte. 17/2010 Ps 6.

41.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución de presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la factura nº 14 de fecha 1 de julio de 2011 por un importe de 15.293,98 euros emitida por (Ana María Leiva Modrego (Escenarios Boza), por la prestación del servicio de transporte, montaje, desmontaje de escenarios, luces y sonido para las actividades socio-

culturales organizadas por el Distrito Nervión, de conformidad con la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto del 2011 y a efectos de proceder a su pago.

42.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución de presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el suministro que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 113/2011.

Objeto: Suministro medallas, placas y trofeos para diversos actos del Distrito Nervión.

Acreedor: ROBERTO VAZQUEZ PINTO (TROFEOS DEL SUR).

Factura: 197/11 de 6 de junio de 2011.

Importe total: 1.236,05 €.

Partida Presupuestaria: 11903 33701 22601.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: AMPA ÍTACA DEL C.E.I.P. MANUEL CANELA.

EXPTE: 10/10 – PS.10ª.

IMPORTE: 500,49 €.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del Proyecto “De Actividades Culturales, Lúdicas, Deportivas y de Convivencia”.

44.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Otaku no Yume, para la organización de la Feria sobre Manga (Otacon Sur'11).

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, y la Asociación Juvenil Otaku no Yume, para la organización de la feria sobre manga (otacon sur ' 11), cuyo objetivo principal es dar a conocer la cultura japonesa ofreciendo así alternativas de ocio a los jóvenes.

45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES CALLES.

IMPORTE: 990,17 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 13/2010.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 970,16 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Aprobar, parcialmente, la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO en concepto de gastos de funcionamiento por importe de 1.085,25 € (expte 13/10).

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aceptar renuncia a su condición de funcionario, de un oficial de Policía Local.

Por la Capitular Delegada de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia a su condición de funcionario de este Excmo Ayuntamiento, con la categoría de Oficial de la Policía Local, de D. Francisco García Juan, con efectos del 5 de Diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el art. 64 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado del informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

B.- Ratificar Resolución adoptada por el Tte. Alcalde del Area de Hacienda y Admón. Pública.

Por la Capitular Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina

correspondiente al mes de noviembre de 2011 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

C.- Solicitar a la Junta de Andalucía, la cesión gratuita del uso del edificio del Centro de Servicios Sociales “Las Letanías”.

Por la Capitular Delegada de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía (Dirección General de Patrimonio dependiente de la Consejería de Hacienda) la cesión gratuita del uso del edificio del Centro de Servicios Sociales Las Letanías por el máximo periodo de 50 años.

El inmueble se sitúa en la parcela municipal denominada con el nº. 12 del PERI-SU-4 “Casitas Bajas”, se encuentra en la Avda. del General Merry, (actual Pilar Bardem) de 2.380 m², linda al oeste, con viario peatonal de nueva creación en línea de 35m. que la separa de la parcela 14, al este con viario de nueva creación en línea de 35 m. que la separa de la parcela 7, al norte en línea de 68 m. con viario de nueva creación que la separa de la Avda. de la Universidad Laboral y al sur con viario peatonal de nueva creación en línea de 68 m. que la separa de las parcelas 9 y 13. Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº. 9, libro 180, sección 7ª, tomo 2.635, folio 46, finca 8.772, inscripción 1ª; calificada por el PGOU de SIPS e inscrita en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el nº. de asiento 477 del Inventario Municipal. Referencia catastral: Forma parte de la parcela 7597001.

SEGUNDO.- El referido inmueble será destinado a la gestión de los equipamientos para la prestación de servicios sociales en la Zona de Trabajo Social Sur .

De conformidad con la legislación patrimonial de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla acepta expresamente las siguientes condiciones:

a.) Compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión, así como la condición de que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización y teniendo la C.A. derecho,

además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

b.) Asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

c.) Obligación de asumir, de acuerdo con la Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, sobre tramitación de expedientes de cesión gratuita de uso de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubiesen acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

d.) El Ayuntamiento de Sevilla se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado, debiendo mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

e.) Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

f.) En caso de que se establezcan condiciones particulares, debe constar la aceptación expresa de éstas.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Andalucía (Dirección General de Patrimonio dependiente de la Consejería de Hacienda) y a la Dirección General de Asuntos Sociales de la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Protección.

D.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Por el Capitular Delegado de Economía, Empleo, Turismo y Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo arriba indicado

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía cuyo importe es de 341.338,10 € (Trescientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho euros con diez céntimos), en virtud de Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 103.335,00 € (ciento tres mil trescientos treinta y cinco euros), para atender las necesidades del proyecto en el ejercicio 2011 y 2012, con la siguiente distribución:

EJERCICIO 2011.

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Salario	0,00	13.678,00	13.689,00
Seguridad Social	0,00	5.185,00	5.184,00
<u>TOTAL</u>	0,00	18.863,00	18.963,00

CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento de maquinaria, instala. y utillaje	0,00	0,00	0,00
Gastos ord. Material de oficina no inventariable	0,00	0,00	0,00
Prensa, revista, libros y otras publicaciones.	0,00	0,00	0,00
Material informático no inventariable.	0,00	0,00	0,00
Primas de seguros	0,00	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
Otros suministros, materiales			

diversos.	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento de maquinaria, instala. y utillaje.	0,00	0,00	0,00
Gastos ord. Material de oficina no inventariable.	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00

CAPITULO IV	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Becas	0,00	0,00	0,00

COSTE TOTAL EJERCICIO 2011. 0,00 18.863,00 18.863,00

EJERCICIO 2012.

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Salario	115.337,35	61.242,20	186.530,00
Seguridad Social	43.748,65	23.229,80	57.028,00
Total	159.086,00	84.472,00	243.558,00

CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento de maquinaria, instala. y utillaje	2.500,00	0,00	2.500,00
Gastos ord. Material de oficina no inventariable	4.500,00	0,00	4.500,00
Prensa, revista, libros y otras publicaciones.	1.500,00	0,00	1.500,00
Material informático no inventariable.	4.000,00	0,00	4.000,00
Primas de seguros	2.200,00	0,00	2.200,00
Publicidad y propaganda	5.300,00	0,00	5.300,00
Otros suministros, materiales diversos.	2.500,00	0,00	2.500,00
Total	22.500,00	0,00	22.500,00

CAPITULO IV	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
Becas	159.752,00	0,00	159.752,00

<u>TOTAL COSTE EJERCICIO 2012</u>	<u>341.338,00</u>	<u>84.472,00</u>	<u>425.810,00</u>
<u>TOTAL PROYECTO</u>	<u>341.338,00</u>	<u>103.335,00</u>	<u>444.673,00</u>

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Empleo, Economía, Turismo y Fiestas Mayores para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa.

- Cinco Técnicos Medios.

E.- Aceptar subvención concedida para la puesta en marcha del Proyecto “GENES II, Generación de Negocios en Sevilla”.

Por el Capitular Delegado de Economía, Empleo, Turismo y Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del Proyecto “GENES II, Generación de Negocios en Sevilla”, por importe de 323.253,15 €.

La cofinanciación obligatoria del Ayuntamiento de Sevilla asciende a 80.813,29 €. No obstante lo anterior, y debido a que los costes salariales y de Seguridad Social según el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, son superiores a los establecidos en la Orden reguladora del Programa de ayudas, el Ayuntamiento de Sevilla deberá aportar, además de la cofinanciación correspondiente a los gastos subvencionables, la diferencia de gastos de personal no subvencionables, esto es, resulta necesario realizar una aportación adicional por importe de 124.694,50 €, por lo que el total de la aportación municipal queda cifrada en 205.507,79 €. De esta forma el coste definitivo del Proyecto “GENES II, Generación de Negocios en Sevilla” se establece en 528.760,94 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual correspondiente a la aportación municipal por importe total de 205.507,79 €. Dicha aportación se realizará en tres anualidades 2011, 2012 y 2013, con el siguiente desglose:

Anualidad 2011	1.620,48 €.
Anualidad 2012	83.869,90 €.
Anualidad 2013	120.017,41 €.

La aportación municipal para los ejercicios 2012 y 2013, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria. En el ejercicio 2011 las acciones del proyecto se financiarán con cargo a la aportación municipal. En las anualidades 2012 y 2013, la Dirección General de Empleo y Economía aportará con cargo a sus presupuestos las cantidades necesarias para la ejecución del Proyecto, lo que junto con la subvención a incorporar a estos dos ejercicios, por importe de 323.253,15 €, dan el coste total del Proyecto por importe de 528.760,94 €, conforme al siguiente desglose de partidas e importes:

Cuadro 1. ANUALIDAD 2011.

	Diciembre 11	Aportación Municipal	Cofinanciación Externa
10700-43302-14300 Otro personal	1.620,48	1.620,48	0,00
Total personal	1.620,48	1.620,48	0,00
TOTALES	1.620,48	1.620,48	0,00

Cuadro 2. ANUALIDAD 2012.

	Enero-Diciembre 2012	Aportación Municipal	Cofinanciación Externa
30101-24110-14300 Salarios	124.243,34	63.077,95	61.165,39
30101-24110-16000 Seguros Sociales	37.857,13	19.219,95	18.637,18
Total personal	162.100,47	82.297,90	79.802,57
30101-24110-22000 Material de oficina ord. no inv.	2.000,00	400,00	1600,00
30101-24110-22002 Material informático no inventariable	1.000,00	200,00	800,00
30101-24110-22400 Primas de seguros	1.000,00	200,00	800,00
30101-24110-22602 Publicidad y propaganda	3.860,00	772,00	3.088,00

Total Acciones	7.860,00	1.572,00	6.288,00
TOTALES	169.960,47	83.869,90	86.090,57

Cuadro 3 ANUALIDAD 2013

	Enero- Noviembre 2013	Aportación Municipal	Cofinanciación Externa
30101-24110-14300 Salarios	122.622,86	61.457,47	61.165,39
30101-24110-16000 Seguros Sociales	37.857,13	19.219,94	18.637,19
Total personal	160.479,99	80.677,41	79.802,58
30101-24110-22000 Material de oficina ord. no inv.	1.000,00	200,00	800,00
30101-24110-22002 Material Informático no inventariable	1.000,00	200,00	800,00
30101-24110-22602 Publicidad y propaganda	8.200,00	1.640,00	6.560,00
30101-24110-22706 Estudios y trabajos técnicos	4.000,00	800,00	3.200,00
30101-24110-47000 Subvenciones y premios empresas y sectores estratégicos	182.500,00	36.500,00	146.000,00
Total Acciones	196.700,00	39.340,00	157.360,00
TOTALES	357.179,99	120.017,41	237.162,58

TERCERO.- Facultar al Director General de Empleo y Economía para que proceda a aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación del personal necesario para el desarrollo y la ejecución de los contenidos del Proyecto con el detalle que se indica a continuación:

- ✓ 1 licenciado/a coordinador/a
- ✓ 2 licenciados/as técnicos/as superiores

F.- Conceder ayudas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan las ayudas en especie para sufragar los gastos de desplazamiento en autobús y de infraestructura necesarios para la realización de las actividades que igualmente se detallan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. VV. EL TRIÁNGULO	Fomento de la participación de los vecinos y vecinas en los asuntos públicos de la ciudad en la vida de la Asociación de Vecinos el Triángulo	BUS: 406,20 €
FEDERACION ALMA, ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCÍA	Día internacional de las personas con discapacidad	INFRAESTRUC TURAS Y CARTELERÍA: 825,11 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA DE MAYORES SAN JOSÉ OBRERO	Visita cultural “Ruta de los pueblos blancos”	BUS: 264,06 €
ARCER CLUB	Visita cultural Antequera	BUS: 283,38 €
ASOCIACIÓN RONDA DE TRIANA	Visita cultural a Rute	BUS: 264,06 €

G.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 17 de noviembre de 2011.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la subsanación del error material cometido en el punto cuarto del acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local de 17 de Noviembre de 2011, en el cual se aprobó ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 218.644,06 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2012.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 19 de Mayo de 2011, a la cuantía de 143.125,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2012”